ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 113 DE 2019

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 47.436.340 de Yopal, **en calidad de Directora de la Regional Casanare**, nombrada mediante Resolución No. 10049 de fecha 6 de Noviembre de 2013, y posesionada mediante Acta No. 624 del 7 de Noviembre de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **IVAN CAMILO CORDOBA ARANGO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.911.390, Representante legal de **CAMICOL DOTACIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 900826351-0, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **OMAR LOPEZ FRANCO, Profesional Universitario,** en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 113 de 2019, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día siete (07) de mayo de 2019 se acepta la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. **ICBF-CAS-MC-004-2019**, adelantado a través de la plataforma SECOP II que constituyó el contrato No. 113 de 2019, cuyo objeto consistió en "**SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES Y/O LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE CALLE REGLAMENTARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF DE LA REGIONAL CASANARE Y LOS CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, EN LA VIGENCIA 2019**".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO se estableció así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($9.127.300) M/TE	**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($154.700)**	**SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 618.800)**	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.663.200)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 113 de 2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 113 de 2019: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- Que el día 07 de junio de 2019 se suscribió ADICION al contrato No. 113 de 2019, mediante la cual "***ADICIONAR*** *al valor del contrato No. 113 de 2019, en la suma de* ***Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($154.700)***".

Que el día 06 de noviembre de 2019 se suscribió REDUCCIÓN al contrato No. 113 de 2019, mediante la cual "***REDUCIR*** *al valor del contrato No. 113 de 2019, en la suma de* ***Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Pesos MCTE ($ 618.800)***".

5.- El día diez (10) días del mes de mayo de 2019, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado	55-44-101055894	09/05/2019	15/06/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Seguros del Estado	55-44-101055894	09/05/2019	15/06/2020

MODIFICACIONES

Amparos	CIA aseguradora	ANEXO	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado	01	09/05/2019	15/06/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del Estado	01	09/05/2019	15/06/2020

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la **Profesional Universitario**: OMAR LOPEZ FRANCO y para efectos de liquidación suscribe la presente acta OMAR LOPEZ FRANCO en calidad de supervisor**.**

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 29/01/2020 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 113 de 2019.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 27/01/2020 el Reporte de relación de pagos del contrato No. 113 de 2019, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan tres (03) pagos por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.663.200).**

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión el supervisor certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 113 de 2019 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia 2019	No. 12119 04/02/2019	$11.668.560	**Vigencia 2019**	No. 121819 08/05/2019	$9.127.300
Adición No. 1	No. 12119 04/02/2019	$154.700	**Adición No. 1**	No. 121819 07/06/2019	$ 9.282.000

RESUMEN FINANCI

13.- El resumen financiero del contrato No. 113 de 2019, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 27/01/2020 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$9.127.300**
Valor aporte ICBF	N/A
Valor aporte Operador	N/A
Valor total Adiciones	**$154.700**
Valor total Reducciones	**$618.800**
Valor Final del Contrato	**$8.663.200**
Valor Total Ejecutado	**$8.663.200**
Valor ejecutado aporte del ICBF	N/A
Valor ejecutado aporte del Operador	N/A
Valor Total Pagado	**$8.663.200**
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	N/A
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	N/A
Saldo pendiente por pagar	0
Saldo pendiente por liberar	0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 113 de 2019, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – IVAN CAMILO CORDOBA ARANGO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.911.390, Representante legal de **CAMICOL DOTACIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 900826351-0, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **113 de 2019**.

CUARTA. – El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **113 de 2019**.

QUINTA. – Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, a los 02 JUN. 2020

Por el **ICBF**

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA
Directora Regional

El **SUPERVISOR,**

OMAR LOPEZ FRANCO
Profesional Universitario

Por EL CONTRATISTA,

IVAN CAMILO CORDOBA ARANGO
RL CAMICOL DOTACIONES S.A.S.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Elsy Magali Silva Plazas	Coordinadora Grupo Jurídico	Elsy Magali Silva Plazas
Proyectó	Daniel Alberto Casadiegos Claro	Contratista Grupo Jurídico	Daniel Casadiegos